



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca
Secretaría Territorial

Salamanca, 4 de agosto de 2017.
SECCIÓN DE INTERIOR
10161
MRGL/bpc

ILMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO (Salamanca)		
REGISTRO	Nº	HORA
ENTRADA	894	
SALIDA	-	
FECHA	09-08-2017	

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor 1
37481 - FUENTES DE OÑORO

ASUNTO: Ampliación horario FUENTES DE OÑORO.

Visto su escrito en el que solicita autorización para que los establecimientos públicos de esa localidad puedan cerrar más tarde de lo habitual, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales, y en virtud de lo determinado en el artículo 7 de la Orden IYJ/689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo preceptuado en el artículo 19.3, de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, acuerdo **AUTORIZAR** a dichos establecimientos para que puedan permanecer abiertos **DOS HORAS MAS** los días **11, 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2017**, siempre que por esa Alcaldía se adopten las medidas necesarias para evitar cualquier incidente de orden público durante las horas en que se amplía el horario.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse **recurso de alzada**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Ilmo. Sr. Director General de la Agencia de Protección Civil, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a su notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL
P.A. (Art. 8 del Decreto 271/2001, de 5 de diciembre)
EL SECRETARIO TERRITORIAL



Fdo.: Fernando Díaz Torres